

GUÍA PARA OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS

Las Listas que hubieran oficializado candidatos deberán someter a la aprobación los modelos exactos de las boletas de sufragio destinadas a ser utilizadas en los comicios.

El vencimiento para su presentación opera el día Lunes 1º de Noviembre de 2010 a las 14:00 hs.

La audiencia de boletas se realizará en día Miércoles 3 de Noviembre de 2010 a las 10:00 hs., en sede del Juzgado Electoral Provincial, sito en calle Elordi 412 de Neuquén Capital.

Los requisitos son los establecidos en el TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO del Código Electoral Provincial y lo normado en el art. 62 de la Ley Electoral Nacional N° 19.945 y sus modificatorias, por expresa remisión de la primera.

Las boletas deberán poseer las siguientes características:

- Se utilizará de manera vertical.
- Ser de papel tipo diario, de color BLANCO.
- Ser de tamaño : 12 cm de ancho por 19 cm de largo.
- Las boletas contendrán en tinta negra:
 - la designación de la Lista
 - el número identificador de la Lista
 - la categoría (CONSEJEROS), identificando a sus Titulares y Suplentes
 - la lista de candidatos, de acuerdo a las denominaciones oficializadas
- La categoría se imprimirá en letras destacadas y de 5 mm como mínimo.

Se adjunta en la siguiente página, un diseño de boleta a modo de ejemplo:

**Lista
Nro**

NOMBRE DE LA LISTA

ELECCIÓN DE DOS ABOGADOS PARA INTEGRAR
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
25 de Noviembre de 2010

CONSEJEROS

TITULARES

1. DENOMINACIÓN PRIMER TITULAR
2. DENOMINACIÓN SEGUNDO TITULAR

SUPLENTE

1. DENOMINACIÓN PRIMER SUPLENTE
2. DENOMINACIÓN SEGUNDO SUPLENTE